

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ERVV/MITE/MARR/NTAR/ntar

(Aprueba Convenio Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 24 de Septiembre del año 2024.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, el instructivo General del fondo FNDR 8% Comunitario Seguridad Comunitaria fue aprobado por el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins mediante la Resolución Exenta N° 0039 de fecha 28 de febrero del año 2024.
- 2.- Que, la Resolución Exenta N° 0643 de fecha 23 de septiembre del año 2024, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz para la ejecución del proyecto denominado "Recuperación Espacio Público Sector Población Padre Hurtado, Comuna de Santa Cruz"

DECRETO EXENTO N° 4611

1.- **Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos** Programa 8% Fondo Nacional de Desarrollo Regional - Seguridad Ciudadana, entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins. Representado por el Gobernador Regional Don Pablo Manuel Silva Amaya, domiciliado en calle Plaza de los Héroes S/N comuna de Rancagua Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por una parte; y la Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, domiciliados en Plaza de Armas N° 242, comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.:

- Dirección De Seguridad Pública
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde